Sábado 3 de Marzo de 1888 — Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos — ANO IV — Núm. 1402

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
D DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL..............	M/N	1.00
PROVINCIAS.........	»	1.00
EXTERIOR..........	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.....	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTALAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
10, — CANGALLO — 106

REDACCION

Una batalla

La *oposicion* de ahora, si se estudia bien nuestra historia, es la oposicion de antes.

Fué ella la que con diversas banderas, que eran pretextos, resistió el Acuerdo de San Nicolás; la que hizo la Revolucion de Setiembre; la que dió las batallas de Cepeda y Pavon; y finalmente la que dos veces se puso en *rebelion* abierta contra la Nacion,—para caer definitivamente vencida y postrada el 80.

Sin este último golpe de gracia, todavia estaríamos discutiendo *dónde* debia ser la Capital de la República.

En otros términos, todavia estaríamos por ver, si la Constitucion Nacional debia ó no ser aceptada por todo el pueblo argentino.

El año 80, pues, pusimos, á Dios gracias, término á la *anarquia* política, quedando establecido que no habria una *egemonia* porteña, ni otra cualquiera,—sino una ley, un derecho comun, una medida igual para todos: la Nacion, en suma, predominando sobre las tendencias absorbentes del localismo, primando *el todo* sobre la parte, y solo garantida la *autonomia* local dentro de los grandes propósitos de la Constitucion.

Faltaba para complementar esta obra,—en la que todos fuimos alternativamente batalladores, persiguiendo cada cual la realizacion de su *ideal* político, dar un paso mas en el sentido de consolidar la *union* nacional.

Consistia en poner término á la *anarquia monetaria*, así como habíamos dado en tierra con la anarquia política.

El Congreso del año pasado, respondiendo á la iniciativa del Presidente de la República, sancionó la ley de bancos garantidos, y empujó al país en la senda apetecida.

El doctor Juarez Celman, ha ganado pues una batalla sin poner en línea *50 mil* soldados y ya comienzan á sentirse los efectos de su sabia política financiera,—acojiéndose los bancos de estado á la ley de Bancos libres.

Hay escépticos aun, porque está en la naturaleza humana querer resolver todos los problemas en un dia. Pero pronto se palparán *otros* efectos, y la *oposicion* de siempre tendrá que recurrir á nuevos temas de *descrédito*.

La esperamos en la brecha de la réplica, para confundirla en los hechos.

Hoy por hoy enviamos nuestros parabienes al Presidente de la República y á su ilustrado colaborador en estos tan trascendentales asuntos, el Ministro de Hacienda, doctor Pacheco, que es, entre nuestros financistas, una notoriedad reconocida.

Pocos hombres como él saben lo que tienen entre manos y son tan prudentes.

El decreto famoso

Ya lo dijimos: cuando aparezca el decreto reglamentando las concesiones de ferrocarriles, los diarios *de oposicion* no van á tener qué decir, porque ya no les va á quedar ni un adjetivo duro en el tintero.

Es claro. Se enojan al cohete, antes de tiempo, y se van en una hemorragia de calificativos sin abuela.

Hasta para mostrarse enojado es necesario ser oportuno.

Si aquellos diarios hubiesen esperado un par de dias, hoy tendrian por qué enojarse.

Habrian podido caer sobre el famoso decreto como perros hambrientos y ponerlo de oro y azul.

Pero, se anticiparon á los sucesos, y por un exceso de impaciencia han perdido la bolada.

Ahí está el decreto muy sério, muy grave, esperando que le digan algo.

Pero no le dicen nada, porque no tienen nada que decirle; pues se les acabó el tabaco antes de tiempo.

Cuánta opinion pública derrochada!

Los ataques é insultos de los diarios *de oposicion*, no son otra cosa que esos puñados de porotos que los muchachos malcriados arrojaban en este último carnaval á los carruajes en que paseaban las damas.

Arrojados con anticipacion, caen en la calle, no en el coche.

Es menester, para lograr el intento, que lo hagan en el momento oportuno.

Ahora, por ejemplo, que se ha publicado el famoso decreto, ya no tienen porotos, porque los malgastaron inoportunamente.

Ojalá les aproveche la leccion!

Universidad... para ellos

Los de *La Union* reclaman su «derecho íntegros para crearse una Universidad.

Aducen para tan inocente fin que no servirian «ni á la fé, ni á la ciencia, ni á la civilizacion, ni á la juventud, ni á la República, ni á Cristo, á menos de plantear un sistema vastísimo de enseñanza, á cargo de corporaciones libres de la servidumbre gubernativa, informadas por la verdad cristiana, y sujetas á la Potestad Suprema que el Señor puso para enseñar las gentes y salvarlas en su nombre».

No vemos qué tenga que hacer esa mescolanza de fé y de Cristo, con la ciencia, con la juventud ni con la civilizacion de la República.

Las crencias de cada individuo deben ser respetadas, y con tal que un profesor ó un disípulo sea *buen ciudadano*, en toda la extension de la palabra, maldito lo que nos importa que crea ó no crea en la transubstanciacion, en el *purgatorio*, ó en el paraiso de Mahoma.

Pero, por lo visto, *La Union* desea que la «Universidad catolica» sea dirijida y administrada por corporaciones sujetas á la Potestad *Suprema* que el Señor puso para enseñar las gentes! etc.

Lo cual, traducido al lenguage vulgar quiere decir: que la enseñanza debe estar á cargo de los jesuitas, por ejemplo, que reconocen y dependen exclusivamente de la autoridad del Papa.

Estaria bonito que una institucion argentina reconociera, por autoridad suprema, cualquiera otra que no fuera la del pais!

Seria cosa de nombrar portero para la tal futura Universidad, á don Tres Batatas, y que los estudiantes asistiesen á las aulas con sotana, sobrepelliz y bonete!

Qué afan de querer retrogradar á los tiempos de la Edad Media!

Y sobre todo ¡que prurito de querer meterse á gobernar el porvenir problemático de cada prójimo, en el otro mundo, cuando ni en este lo tenemos seguro!

NOTAS DEL DIA

Obsequio al Ministro Moreno

Reunida la Comision en la noche del juéves, resolvio:

1° Fijar el dia mártes 6 del corriente, para hacer al señor Ministro Moreno la entrega de la cruz de honor con que le obsequian sus amigos.

2° Designar la casa del Secretario Florencio Madero (25 de Mayo 261) para que en ella tenga lugar la ceremonia.

3° Invitar por los diarios á los amigos del Ministro Moreno á que concurran á las 9 p. m. para dar mayor solemnidad á aquella.

4° Que se avise á estos que el dia 6 á las 12 queda cerrada la suscricion; debiendo los que quieran figurar en ella, apersonarse á la joyería Frendenhagen, Florida N° 152, á firmar el albun y entregar los diez pesos, importe fijado para la cuota,

Todo lo que tengo el honor de hacer saber á los numerosos amigos del señor Ministro Enrique B. Moreno.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1888.

FLORENCIO MADERO,
Secretario.

—

Hé aquí las palabras con que se encuentra encabezado el album:

A. S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, don Enrique B. Moreno.

Distinguido señor Ministro:

Vuestros amigos, convencidos del patriotismo y talento que habeis ejercitado en la Convencion Sanitaria, realizada en la Córte fluminense, cuyas sábias resoluciones honran y favorecen tanto á las Naciones concurrentes, decidieron reunirse y ofreceros una cruz de honor que testifique la gratitud de los argentinos, pues creen, los que firman, interpretar el sentimiento general.

Deseándoos el mayor éxito en las importantes misiones que se os confien y haciendo votos por que en ellas seais igualmente bien inspirado, os estrechamos la mano con cariño y con respeto.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1888.

Peor es la enmienda que el soneto

El Diario, que deberia tener una seccion esclusiva para publicar en ella la lluvia de rectificaciones que le van á sus noticias, trajo dias pasados un suelto en el que trataba de desprestigiar por todos los medios el billete bancario de Córdoba y al efecto sacaba nombres propios á relucir.

Un apreciable colega de la tarde le hizo un desmentido en forma y el *embustero* sale ayer con un desparpajo que da risa, manifestando que el hecho es tan perfectamente cierto, que la misma casa de Bernadou citado le escribe la carta que publica á continuacion testificándolo.

Creerán los lectores de FÍGARO que la carta á que se refiere, le da la razon al *Diario*? Pues todo lo contrario, como podrá verse:

«Buenos Aires, Marzo 1° de 1888—Señor Director de *El Diario*—Muy señor nuestro: Rogamos á Vd. se sirva hacer rectificar la noticia que aparece en su número de ayer, referente á los billetes del Banco de Córdoba.

No ha sido, ni gran suma la recibida en esos billetes, ni tampoco procedente del Banco Nacional.

Es cierto que hemos recibido fondos en esos billetes, como tambien lo es, que al hacer timbrar unos pagarés en la Oficina que existe en Cabildo, pretendimos pagar las estampillas en esa moneda, la que nos fué rechazada manifestando que no tenian aun órden de recibirla.

Agradeciendo á Vd. de antemano, nos es grato suscribirnos de Vd. attos. y S. S.—*G. Bernadou y C*—S/c. 25 de Mayo 78, escritorio núm. 5.»

Que no tenga aun *órden de recibirla* no quiere decir que no se reciba. Se recibirá y se recibirá como se reciben los papeles del Nac onal y Provincial.

Allí lo veredes.

Otra por el estilo

Dice *El Diario*, con lenguaje tosco y guarango, que el actual Director de Telégrafos «usa ó abusa de este para fines políticos, como si el telégrafo fuera patrimonio de su familia.»

Mañas viejas nunca se olvidan. Estos rochistas creen que hoy se hace en la Nacion lo que se hacia antes en la Provincia, cuando reinaba su ídolo.

Y para probar la lógica de sus argumentos, publica una circular firmada por *J. A. Cárcano*, en que se dice :

«Puede usar libremente del telégrafo para tenerne al corriente de este asunto, que *aqui serán abonados sus despachos*.»

Qué tal? Es así como se usa y abusa del telégrafo.

Este *Diario*, no contento con mentir á destajo, tiene la habilidad de condenarse á si mismo.

Veleterias

¿Sé acuerdan ustedes con cuanto entusiasmo se tomó aquello de la cremacion, que hizo pararle los pelos á Tres Batatas?

Hasta se formó una asociacion de lo mas selecto y escogido, firmando todos que habian de ser achicharrados despues de muertos.

El *culateador* Dr. Saldias se hizo presente como que él habia sido el introductor de los hornos, y en prueba de ello indicaba uno de su propiedad donde despues de haber servido para quemar unos cuantos cadáveres, se hacia pan admirablemente.

Cuánta bulla! .. Cuántas esplicaciones y promesas! ¿Y despues? Como siempre: ya nadie se acuerda de semejante cosa.

Lo mismo pasa con aquello otro de la nacionalizacion de extranjeros.

Mucho macanazo de don Domingo! ... Mucha discusion estéril! ... Mucha zoncera y nada entre dos platos.

Don Nadie reemplazado

Es en vano:—este famoso mulatillo coñvertido en Pipelet siempre ha de tener su Cabrion.

Desazonado andaba por encontrar quien supliera la importantisima falta que en su hoja habia dejado la ausencia del moralizador don Nadie, cuando recibió un telegrama de Rocha en que le indicaba un reemplazante que en eso de predicar moral no le va en zaga al don Nadie ausente:— es Silva Garreton.

Ayer empezó su tarea con una sarta de moralidades bárbaras. Empieza por titearlo á Alberú.

Dice:

«No habrá puazo limpio ni estocada á fondo».

Justo, eso de *puazo* es una indirecta al *gallero*. ¡Pobre Alberú!... Lo vañ á volver candombe!

Prueba al canto

Ahí trae el muy desdichado una columna á estilo del insigne Morel (kilométrica) sobre cuestiones bancarias, que parece una verdadera merienda de negros.

Le *cae* al Ministro de Hacienda.
Le *cae* al Presidente de la República.
Le *cae* á los bancos particulares.
Le *cae* á los bancos oficiales.
Le *cae* á la Bolsa, al empedrado público, á Tres Batatas, á la Vírgen de Lourdes, al portero del *Nacional*, á la semana santa, etc.

Y todo *porque sí*.

Si así es el mulato.—pierde el *batarás* ó el *giro* y al volver del reñidero paga su despecho con los desdichados lectores de su hoja que empiezan á leer todo eso con profundo asombro y concluyen por desternillarse de risa.

José Dulce

Como podrá verse por los telegramas que publicamos á continuacion, el señor don José Dulce ha sido electo Gobernador de la provincia de Catamarca. Era, como lo hemos demostrado palmariamente, el candidato del Partido Nacional y de FÍGARO tambien.

Desde nuestras columnas enviamos nuestros sinceros plácemes al amigo que va á dirigir los destinos de una provincia argentina.

Hé aqui los telegramas á que nos referimos :

Catamarca, Marzo 1° de 1888.

Al señor Presidente de la República.

Tengo el honor y la satisfaccion de comunicar á V. E. que en este momento acaba de ser electo Gobernador de la Provincia para el próximo periodo constitucional el ciudadano don José Dulce, hecho que ha tenido lugar en completa paz y libertad.

Felicito á V. E. por la designacion del señor Dulce, que además de reunir condiciones elevadas para el cargo que le ha confiado el voto de la provincia, es un miembro distinguido del Partido Nacional, cuya política sostendrá siempre con verdadera decision y energia su antiguo y leal amigo personal de V. E.

Saluda afectuosamente á V. E. su amigo. —*José S. Daza*, Gobernador.

—

Catamarca, Marzo 1° de 1888.

Al señor Presidente de la República.

Urgente.—Participo á V. E. que hoy á las 11 a. m. tuvo lugar la eleccion de Gobernador para el próximo período constitucional, resultando electo el suscrito por veinte y tres votos.

Sabe V. E. que soy su amigo decidido y que me será muy honroso hacer que mi gobierno sea colaborador franco en la elevada política del Partido Nacional, representada tan dignamente por el primer magistrado de la Nacion.

Me complazco en reiterar á V. E. las seguridades de mi amistad y de mi mas distinguida consideracion.—*José Dulce.*

—

Catamarca, 1° de Marzo de 1888.

Al señor Presidente de la República.

Urgente—Tengo el gusto de anunciarle, mi querido señor Presidente, que hoy ha tenido lugar la solemne proclamacion del gobernador de la Provincia para el próximo periodo constitucional, resultando designado por unanimidad de votos del Colegio Electoral nuestro amigo José Dulce.

Felicito á V. E. sinceramente.—*Ramon Gomez.*

—

Catamarca, Marzo 2.

Al Dr. Ramon J. Cárcano.

Urgente—Tengo el gusto de participar al amigo que en este momento acaba de ser nombrado gobernador para el próximo período constitucional el ciudadano D. José Dulce, quedando así satisfechos los deseos de todos. Lo felicito por este acontecimiento, que se ha realizado en la mas completa paz y libertad.

Su siempre amigo—*José S. Daza.*

—

Catamarca, Marzo 2.

Al Dr. Ramon J. Cárcano.

Comunícole que hoy fuí electo gobernador á las 11 a. m. Salúdole atentamente su amigo.—*José Dulce.*

—

Catamarca, Marzo 2.

A Ramon J. Cárcano.

Están votando por Dulce que parece será electo por unanimidad, despues de tantos inconvenientes. Felicitaciones — Suyo.—*F. C. Figueroa.*

—

Catamarca, Marzo 2.

Al doctor Cárcano.

Se consiguió que todos los amigos se pusieran de acuerdo, y en este momento nuestro candidato el señor Dulce es elegido do Gobernador.—*Ramon Recalde.*

—

Catamarca, Marzo 1°

A Ramon J. Cárcano.

Urgente—Hallándome aquí por motivos de salud, como tú sabes, he podido presen-

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

ciar las reuniones del Colegio Electoral. Tengo la satisfaccion de comunicarte que en estos momentos se concluye la cuestion que tanto agitaba esta provincia.

El Colegio Electoral, constituido por veinticuatro electores, acaba de elegir y proclamar por unanimidad de votos, Gobernador de la provincia al señor José Dulce.

El pueblo de Catamarca, sin distincion de partidos y circulos, está de felicitaciones y yo te las envio á tí como miembro del partido que ha hecho triunfar al señor Dulce.—Tuyo, *Ramon Gomez*.

—

Catamarca, Marzo 2.

A Ramon J. Cárcano.

En este momento acaba de ser elegido Gobernador el señor Dulce por unanimidad de votos. Felicito al Partido Nadional y al amigo.—*José N. Paz*.

—

Catamarca, Marzo 2.

A Ramon J. Cárcano.

Acaba de ser electo por unanimidad Gobernador de la Provincia don José Dulce, candidato del gran Partido Nacional. Felicítole por este fausto acontecimiento cuya consecuencia será la conservacion de la union del partido.—Su amigo—*J. Herrera*.

Chúpate esa, Alberú

El Oeste, de Mercedes, uno de los diarios mas bien escritos y mas importantes de la provincia, al trascribir una porquería de *El Nacional*, dice lo siguiente:

«*Culturu periodíslica.*—La prensa provincial, llamada desdeñosamente de la campaña por los que hablan *ex-cátedra* desde la Capital federal, es siempre sindicada como válvula de escape de las rencillas y disidencias locales, y es considerada como la mas inculta de todas las prensas.

No se leen en las columnas da esos periódicos mas que insultos, injurias y chismes de comadres.

Esto dicen los diarios bonaerenses, que alardean de cultos, sérios y circunspectos, y que pretenden dar lecciones á la modesta prensa provincial.

Ofrecemos hoy un ejemplo edificante de la prensa que pretende convertirse en *magister* y dechado de todas las habidas y por haber.

El Nacional, el diario mas viejo de la Capital federal y que quiere ser el mas serio y mas culto, registra anteayer la siguiente noticia.»

(Aquí la porquería.)

«Cultísimo! *El Nacional* puede dar la fila á las comadres de la plaza Constitucion.»

Chúpate esa, mulato.

¿Muy bonitas?

Como *muy bonitas* da á luz *La Opinion Pública* de Bahia Blanca *eso* que nosotros trascribimos de sus columnàs.

Dice que pertenece á su distinguido colaborador *Manrique:*

Á ELLA

Cuanto te amo, Lola mia,
Dueña de mi pensamiento,
Encierra tu dulce acento,
Una suave melodia,
Como la que canta el ave,
Cuando ya despierta el dia.

En tus ojos un diluvio
Se encierran de amantes perlas.
El calor de tu mirada,
Tiene encantos tan preciosos
Porque el alma enamorada
Se refleja hasta en los ojos.

Manrique.

Bahia Blanca, Febrero 28 de 1888.

Compadecemos á la desgraciada *Leonor*.

En memoria del Coronel Cuenca

Ayer fué repartida la siguiente circular á todos los comisarios y demás empleados superiores de la Policia:

La Comisien de empleados que presido, y que fué la que practicó los trabajos que Vd. conoce para depositar en la tumba de nuestro malogrado jefe el Coronel Aureliáno Cuenca, á nombre de los empleados de la reparticion de Policia en la que ha dejado tan nobles y arraigadas afecciones, ha resuelto completar esa obra de justo homenaje á su memoria, adquiriendo su retrato al lápiz, para ser colocado en el despacho de la Gefatura y un folleto que contendrá todo lo que en honor del Coronel Cuenca ha dicho la prensa de Buenos Aires y del interior con motivo de su sentida muerte.

Pero, para llevar á cabo nuestro propósito, necesitamos, con la cooperacion de Vd., la de todos los empleados y ajentes á sus órdenes que quieran adherirse al pensamiento, á fin de que, de ese modo, el acto que proyectamos revista el carácter que intentamos darle.

Al efecto, me dirijo á Vd., rogándole quiera remitir al Secretario de la Comision, á la mayor brevedad que le sea posible, una nómina de los empleados y agentes que quieran acompañarnos en la realizacion de la idea de la Comision, que queda expuesta.

Una vez en nuestro poder la nómina que solicito, la Comision procederá, teniendo en cuenta el número de adhesiones, á fijar la cuota con que cada uno debe contribuir, la que puedo de antemano advertir que será muy pequeña y en proporcion con el sueldo que gocen los empleados y agentes que quieran adherirse al pensamiento.

Recomendando á Vd. nuevamente la mayor prontitud en la evacuacion de mi pedido, me es grato saludarlo atentamente.—*Valentin Fernandez Blanco*, Presidente. — *Antonio Ballvé*, Secretario.

COLABORACION

Ideal teocrático

—

Cuando *La Union* sigue atacando la enseñanza laica, la neutralidad de la Escuela, y quiere restituir á la Iglesia su prerogativa de dirigir y normar la Universidad, cuando opone al establecimiento del Registro Civil en las provincias la fuerza de inercia, y protesta contra el proyecto de Matrimonio Civil, es para convertir en otro Ecuador la República Argentina.

Basta leer en *La Nacion* lo que escribió un financiero de Lóndres.

«Garcia Moreno convirtió al Ecuador en un inmenso convento, dirigido por los jesuitas; dividió á su ejército en compañias de Jesús, de la Virgen y de otros títulos blasfematorios.

«Entregó la Aduana á los jesuitas para que no permitieran la introduccion y divulgacion de objetos opuestos al culto romano.

«Pero nada hizo en pro del cumplimiento de las sagradas obligaciones nacionales, contraidas por su patria en el extrangero».

La bancarrota social, en efecto, es el resultado del gobierno jesuitico; no solo se pierde el crédito como el honor, sino que se destruye la conciencia moral, se muere de inercia, de apatia, sinó de desconfianza, la sociedad así gobernada por los curas.

Es imposible consentir sin cobardia, á la quiebra moral, ni acostumbrarse al mal social como si fuese necesario.

Luego si el Ecuador quiere restablecer en Europa su crédito perdido, ¿no debe la República Argentina aspirar á pagar sus deudas, y sobre todo, á abrir á los extrangeros que se quedan puestos fuera de la ley de nacimientos y de matrimonios, la puerta de la familia civil, y de la patria civil?

No se curarán las llagas financieras que nos ha dejado el viejo régimen, sin reforma moral é individual, sin conversion á la ley moral.

MISCELANEA

Desde Lóndres

—

El despoïismo en Irlanda—La miseria en Lóndres—Dependientes ingleses y alemanes—Dos procesos ruidosos—La embriaguez en las mujeres.

Lóndres, Febrero 5 de 1888.

En la semana próxima empezarán las sesiones del Parlamento, que serán ciertamente tempestuosas este año. Irlanda mas que nunca hará oir su voz, irritada, bufante por la dureza con que se vé tratada. En las primeras discusiones de la respuesta al mensaje del trono los liberales harán se trate otra cuestion palpitante, la de la prohibicion de reuniones populares en Trafalgar Square.

Varios de los diputados de Irlanda no podrán concurrir por estar encerrados en calabozos. El último aprisionado fué capturado no ya en su misera tierra, sino en una de las calles principales del mismo Lóndres.

Llevado acto continuo á Irlanda, fué sentenciado á cuatro meses de prision con trabajos forzados. Su crímen, haber hablado en Ennis en un meeting prohibido. Habiendo podido apronecharse del recurso de apelacion, fué puesto en libertad bajo fianza. pero su libertad tuvo la duracion del relámpago. Apenas habia puesto los piès en la puerta del Juzgado volvió á ser prendido par uo agente de policia que lo esperaba, como el gato at rgton, munido de un maudato de prision por un cargo nuevo que le haciala Corona, por haber pronunciado otro discurso en Kyldvsart, el 21 de Octubre del año pasado.

Por esta acusacion fué condenado allí á un mes de prision. Su abogado pidió que se aumentara la sentencia para poder apelar, como de la otra, pero el magistrado rehusó y fué sin mas trámite encerrado en la cárcel de Limerick, donde ha tenido que vestir el traje de presidario. En compañia de los facinerosos que allí se encuentran, practica diariamente los trabajos que marca el reglamento y lleva la misma vida que ellos.

Estos datos, que reflejan pálidamente lo que está sucediendo en Irlanda, sirven para que se vea á qué han venido á parar las libertades inglesas.

Si varios representantes del pueblo han sido prendidos casi á la puerta del palacio de Westminster, qué poco falta para que al reunirse el Parlamento saquen del mismo recinto á alguno á que no hayan podido dar caza en otro lugar!

—

El marqués de Salisbury recibió el miércoles una diputacion de personas influyentes que fueron á pedirle remedio para la miseria que existe actualmente en Lóndres, y sugiriéndole que hiciera el Gobierno practicar una investigacion para que se conozcan las causas que la han originado.

El cardenal Manning, entre otros, es de opinion que se inicien obras públicas para emplear á los obreros sin trabajo. Lord Salisbury, sin embargo dió oidos de mercader, como vulgarmente se dice, á la solicitud que le hacian, contestando que la investigacion seria buena ó muy mala, y el Gobierno no se animaba á ordenarla, y que en cuanto á dar trabajo á los desocupados de la manera que se proponia, era á su parecer fuera de las atribuciones del Gobierno.

Tampoco lord Salisbury pudo contentar á la diputacion, prometiendo como deseaba que lo hiciera, que se trataria de contrarestar la creciente inmigracion de indigentes extrangeros.

—

Hace tiempo que viene siendo tema favorito de los escritores de artículos de diario y revista, la suplantacion que extrangeros están haciendo de ingleses en los empleos del comercio, asustándoles, sobre todo, la preponderancia de alemanes.

En efecto, en casi todos los Bancos y casas comerciales de Londres, hay ahora dependientes alemanes. El mismo asunto fué elegido por Mr. Goschen para su discurso al tomar posesion del cargo de rector de la Universidad de Aberdun, en Escocia, con lo que ha favorecido el voto de los estudiantes de ella.

Mr. Goschen le presentó bajo una faz que deja mal parados á los dependientes ingleses. Les falta «interés intelectual», es decir, no se interesan en su trabajo, miran incesantemente el reloj, deseando que llegue la hora de largarlo, reniegan de él y no lo hacen sino por necesidad.

El dependiente aleman, por el contrario, encuentra placer en el trabajo y mientras que el inglés toma descansadamente un lunch ó se divierte en juegos atléticos ú otros, él continuará pensando en su obra y en el modo de mejorarla. No es conocimientos lo que le falta al inglés. Aunque aprenda idiomas extranjeros y reciba elevada educacion comercial, no podrá competir con el dependiente importado, si le falta lo que este tiene, amor al trabajo, «interés intelectual».

—

Dos procesos bastante ruidosos terminaron ayer. Los dinamiteros Callan y Harkins, que hicieron su aparicion en Lóndres en los momentos en que se celebraban los festejos del jubileo, trayendo unas cajitas que decian de «té», y fueron descubiertos, seguidos, perseguidos y arrestados por la espléndida policia de Lóndres, fueron sentenciados á 15 años de prision. Un héroe del *Turf*, el bookmaker Dunn, que pedia divorcio de su mujer, por trastadas de éste, ha salido triunfante, y el *cuyo* tiene que cargar, si no con la mujer, que queda libre, con las costas del proceso.

—

Mala opinion del bello sexo de su tierra tiene el Reverendísimo Obispo de Liverpool. Hablando en público, dijo el otro dia que la embriaguez entre las mujeres toma proporciones deplorables.

Para que el mal dismiuuya, queria que se cerraran las tabernas. Y agregó que el vicio no domina solo á las de las clases pobres.

Parece que á señoras cargadas de diamantes ha visto cargar el codo con mayor frecuencia de la deseada.

Pero si las señoras pudientes y lujosas no beben vino y espíritus con el exceso que muchos creen, ello es lo cierto, añadió, que se dedican á la sal volátil, toman espíritu en una forma inaccesible á las mujeres de las clases mas pobres.

SECCION AMENA

Con bozal

—

Soliamos reunirnos en la confiteria de N..., y en las noches calorosas, en que era insoportable permanecer adentro, so pena de salir de allí comó pavo de horno, haciamos rueda en la puerta, unos sentados y otros de pié.

De cuando en cuando salian á colacion chascarrillos y anécdotas aplicadas ó localizadas á hechos y personas conocidas.

Entre los abonados á aquellas pláticas se encontraba un hijo de Alibion, hombre jóven, de blondos cabello y de fisonomia impasible, que con la misma naturalidad se echaba entre pechos y espalda un inmenso *choppe* de cerveza inglesa que un vaso de *ghin* holandés.

Hacia *pendant* con él un francesito de fisonomia abotagada, ojos saltones y encarnados, nariz de porongo rojo y lábios violáceos en los que vagaba una sonrisita sardónica.

Hablando de cuanto habia que hablar suscitóse la conversacion sobre la mujer del francesito.

Hubo discrecion al principio; pero dando el mismo interesado pábulo á que la conversacion subiera de tono llegóse á lanzar indirectas sobre los maridos mansos y las mujeres débiles, hasta que álguien, sin andarse con tapujos, señalólo como el prototipo de la especie.

—Y qué hacerle, señores?—preguntó el francesito riendo,—es cierto que de cuando en cuando mi mujer suele ponerse mas alegre que lo de costumbre y que algunos se jactan de haber obtenido libertades con ella; pero lo que yo puedo aseguraros es que cuando me casé traje á mi lado una mujer virgen de cuerpo y alma.

—Ahora no es honrada?—preguntó el inglés con su flema de siempre.

—Honrada.... honrada.... murmuró el francesito,—segun el significado que tenga esa palabra.

—Y Vd. no responde de la conducta de su mujer?

—Responder? Cada uno responde de sí mismo, y eso es mucho.

—Vd. es un cínico.

—No es Vd. el que puede decirme eso...— y añadió riendo:—su mujer...

—Mi mujer... es mi mujer, *mía*. ¿Tiene Vd. que decir algo de elia desde que es mi mujer?

—Asolutamente.

—Y yo desafío á cualquier hombre á que lo diga.

—No, ahora no: antes...

—Qué?

—Demasiado sabe Vd. lo que era...

Al oir esto, dicho sordónicamente por el francesito, todos esperamos que el inglés le pusiera por sombrero el inmenso vaso que tenía en la mano.

Todo lo contrario.—Ni siquiera se inmutó. Limpióse tranquilamente los lábios, y con lenguaje pausado contestó:

—Lo que era, sí, lo sé; pero lo mismo me importaria no saberlo. Lo que me importa es saber lo que es. Y yo respondo de lo que es.

—Pero aquellas nubes...

—Hablemos claro, señores, que no me gustan las palabras embozadas.

—La que hoy es su esposa de Vd...—añadió el francés cortado ante la frialdad del inglés.

—Aquí hay personas que la conocen,—repuso el inglés,—y pueden decir...

Los que la conocian desde que era legítima esposa del hijo de Albion, se apresuraron á manifestar que sentian por ella el mas profundo respeto.

—Puen bien, señores,—dijo el inglés apurando un trago del *choppe* que mantenia en su diestra,—yo conocí á esa mujer en una casa de prostitucion. Mi voluntad se inclinó á ella. La híce mis ofrecimientos y ella me contestó con llamarse *mi querida*.

—No, mi esposa, — la dije.

Si yo la hubiese querido tomar para mi querida, aquella misma noche se hubiese resuelto el problema; pero no siendo así me pidió tiempo para reflexionar mi proposicion. Le dí una semana y á la semana, me contestó que sí. Esa es mi mujer. Y yo respondo de ella desde que lo fué.

Todos mirábamos aquellos dos hombres que obraban y pensaban tan diametralmente opuestos.

—Vd. compra ó le regalan un perro,— continuó el inglés,— y no va á indagar ni van á responsabilizarlo por lo que ese perro haya hecho antes de ser su propiedad. Pero si siendo su propiedad muerde á alguno ó comete algun desaguisado, esté Vd. seguro de que la autoridad le hará pagar á Vd. los daños y perjuicios.

—Comparar un perro con una mujer...— dijo el francés riendo.

—Hay mujeres que no valen la cola de un perro,—contestó el inglés despreciativamente,—pero si Vd. quiere que coloquemos la cuestion en otro terreno, me es igual. Yo no conozco ley alguna que castigue á la mujer *libre* siempre que esa libertad se encuentre limitada por las restricciones sociales. En cambio, cuando se delinque sin *libertad*, la sociedad y las leyes castigan primero con su indiferencia, despues...

—Siga Vd.

—Con su desprecio.

—Luego Vd. cree?... preguntó el francesito.

—Que nuestras posiciones no son iguales. Mi perro no muerde ya...

—Dale con el perro.

—Y la de Vd. si.—continuó con su ímpasibilidad el inglés.

Luego, absorbiendo lo que quedaba en el *choppe*, le dijo imperturbable:

—Para que no le hagan pagar daños y perjuicios, le aconsejo que no la deje ni en su casa sin ponerle bozal.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Politeama Umberto I—Empresa: PabloRafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

AVISOS

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1° de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Municipio antíguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel*.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récihir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

LICITACION

Para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1887.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Florida 406, hasta las 12 del dia 22 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas, del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya; y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatoria para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su «visto bueno» en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 ps. m|n. por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística el 5 0|0 del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 ps. m|n, como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1888.

CARLOS JEANES
Secretario

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm

Chocolate A. Godet

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

TELÉGRAFO NACIONAL

Se participa al público que desde el 1º de Marzo entrante el servicio de esta Capital y demas pueblos de la República para Montevideo y los otros puntos que liga el telégrafo Platino-Brasilero se hará con una tarifa reducida de cincuenta centavos (0.50) las primeras diez palabras y doce y medio centavos (0.12 1/2) cada grupo de cinco palabras subsiguientes ó fraccion rigiendo para los despachos urgentes colacionados, recomendados, múltiples, contestaciones pagas noticiosos y demás los aumentos ó rebajas que estableció la Convencion Telegráfica Argentina para el Rio de la Plata haciéndose servicio directo entre esta Capital y Montevideo.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Jefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible y Inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 29 del corriente.

Busnos Aires, Febrero 20 de 1888.

El Habilitado.

SERVICIO URBANO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.
Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.
Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).
Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.
Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).
Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.
Id id 7, Flores, Rivadavia 121.
Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.
Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)
Id id 10, Lorea, Victoria 513.
Id id 11. Corrales, Rioja 816.
Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.
Id id 13, Roca, Brown 242.
Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.
Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

REGIMIENTO 2º DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

PREFECTURA MARÍTIMA

A DON DOMINGO TARELA

Ignorándose el domicilio de este señor, autor de una solicitada en *La Nacion* de ayer, sobre abusos cometidos por el Ayudante de servicio, se le invita á pasar por la Mesa de Entradas de la Reparticion, para notificarse del resultado de las investigaciones practicadas con tal motivo.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.

J. Goyena,
Oficial Mayor

f11 v18

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES DE E. BERGMANN Y Cñía.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento 3 de caballeria de línea que se hallan destacados en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Febrero 24 de 1888.

f 25 v 22 m. *El Comisario General.*

REGIMIENTO 2º DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1º de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1º *El Gefe del Regimiento.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 7 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 300 mochilas completas con destino al bafallon 2º de infantería de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1888.

f. 28 v7 m *El Comisario General.*

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena*. Oficial Mayor.

e31 va 30.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

DIONISIO V. SCHOO
CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42
Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Nº 397—n5 vd4

REGIMIENTO 4º DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa a los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e19 *El Gefe del Regimiento.*

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE. 485 1/2.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 n20 p

REMATES

BRAVO, BARROS Y COMP.

JUDICIAL

El Domingo 25 de Marzo á las 5 p. m. procederemos a la venta en remate público, por órden del Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, de la propiedad calle Cochabamba 450 (número antiguo) perteneciente á la testamentaria de doña Paz Lopez de Peredo.

La casa mide 8 metros, 66 cts. de frente al Norte por 17 metros, 10 cts. de fondo, y su edificio consta de 5 cómodas habitaciones. La base para la venta es de ps. nac. 5026 66 cts. que representa las dos terceras partes de la tasacion. Dada la importancia de la situacion de la finca, sus condiciones y lo exigüo de la base fijada, consideramos excusado entrar á hacer recomendaciones de ella.

Por detalles á nuestro escritorio San Martin 184.

Los títulos pueden verse en la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque, Cabildo. 469 F 24—M 25.

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magníficas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Cárlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20.658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, a 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 2 todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interioros, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividsda en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque in erior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m.—esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasacion.	$ m/n.	14.100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno

que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contra frente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCDRA PROPIEDAD--Á las 6 p. m.--terreeo calles 9 y 32.

Tasacion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un hermo o terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32 compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Nor y 37 metros 90 centimeirrs frente á la calle 9.

EL DOMIG O 26 DE FEBRERO á las horas arriba dicadas venderé al contado las 3 propiedades detalladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorab e pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendrá dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y sera entoncss el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Asi es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es uda verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doc. Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. Nº. 632--e 25 vf 26.

IMANUEL MONTES Y COMP.

GRAN REMATE-FERIA

En la

ESTACION SEVIGNÉ

(F. C. S.)

El Domingo 26 de Febrero á las 2.30 p.m.

DE LAS HACIENDAS

Ue la afamaña Cabaña **EL BOSQUE**

Eundada por Gregorio Errecaborde

Habrá alojamiento
y carne con cuero
para los concurrentes.
Tren expreso para los que sigan hasta Dolores

Se rematarán por lo que den, al contado

7000 ovejas mestizas Rambouillet al corte, ovejas, borregas, carneros Rambouillet y Negretes puros y mestizos.
Potro y yeguas mestizos de tiro pesado y liviano.
Vacas y toritos Durham puros y mestizos, etc. etc.
Por mas datos á los rematadores: Capital Federal, Belgrano 142; La Plata, 49 entre 8 y 9.

467 F24 v26

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 0 $ mln.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 6 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el de depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..		2 °/.
»	particulares á premio...........	5 »
»	á oro a la vista....	sin interés
»	á 60 dias..........................	2 °/.
»	á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................		7 °/.
» »	pagarés	7 »
Por créditos á descubierto...............		10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario,

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital suscrito.....	$ m/n	20,000,000
Fondo de reserva.....................	»	1,000.000
Fondo de prevision....................		200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice-Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo uca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..................................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	3 »
» á plazo fijo en 30 dias.......	5 »
» » 60 dias..............	6 »
» » 90 dias..............	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
e 12—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

92—RECONQUISTA—92

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba ...	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias............................	3 »
Id id id a 90 dias..........………………..	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente.....	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.
E.—perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.

1º Línea Bahia Blanca á Patagones.

2º Patagones á Fuerte Roca.

Los proponentes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 10 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Colon á la Plaza de la Colonia San José (Provincia de Entre-Rios).

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de Correos del Paraná, el dia 16 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1888—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 16 v. m. 16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para. el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Cosquin á Dolnes, pasando por San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m1º.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis mensuales en la segunda.

1ª Linea—Juarez á Necochea.

2ª » Ayacucho á Necochea,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta. bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m 7.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalac, Los Pocitos, Gainocur y Trelero.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados qus quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros. que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran, pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|0 del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888. – *T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f. 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Pascual Beracochea se hace saber á los señores **Machicotte hermanos** q' en los autos contra ellos seguidos por los señores Tomás Drysdale y Cª. sobre cobro de pesos, ha recaido una providencia del tenor siguiente:—Buenos Aires, Febrero veinti y siete de mil ochocientos ochenta y ocho. Por lo que resulta del presedente certificado y con arreglo á lo dispuesto en la segunda parte del artículo cuatrocientos sesenta y ocho del Código de Procedimientos, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, dáse por reconocido en rebeldia de los señores Machicotte Hermanos la firma que suscribe el pagaré de foja 1 importante la suma de mil doscientos setenta pesos, sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, debiendo notificárseles esta providencia por medio de edictos que se publicarán durante tres dias en los diarios *El Boletin Judicial* y FÍGARO y fecho esto se proveerá sobre lo demás que se pide —*Beracochea*, ante mi *Jorge F. Patiño*.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1888.—*Jorge F. Patiño*, secretario.

Nº 471—m 2 v 4.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente **Don Juan Bautista Mórtola**, haciendole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su espósa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887 — *J. M. Casabal*, Secretario. N. 470— f28 v m 13

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias contados desde esta publicacion, á **Don Esteban Guillois** ó á sus herederos para que comparezcan á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de doña Victoria Bicheron de Boyer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 21 de 1888—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar núm. 21. Cabildo.

N 467—f 23 vm 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Maria Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 640 f4 v6m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar 21 Cabildo.

Nº 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Eneno 18 de 1888 —*Angel E. Raggio*.—Secretario. Nº 626 --e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Enrique Demarchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888 *Angel E Raggio*, Secretario. Nº 464—f11 v m11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llma y emplazan á todos que se cousideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Serasino**, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretar a á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugaa.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. Nº 643—f 10 v m11.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Pascual Beracochea, se hace saber que el dia veinte y seis del corriente, á las cinco de la tarde, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Don Nicandro Dorr, de la propiedad situada en esta ciudad, calle Alberti número ciento diez y ocho, y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don David Grumbach contra Don Lorenzo Balleto por cobro de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO—El edificio consta de tres piezas de material, piso de ladrillo, paredes rebocadas en barro, tirantes de maderas duras, puertas de pino etc Al lado de estas piezas hay otra pequeña de paredes de material y techo de zinc Pozo de balde medianero y 1 trina con casilla, zaguan y pátio con piso de ladrillo, todo esto se encuentra en mal estado.

TERRENO—El terreno consta de: seis metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste por veinte y cinco motros noventa y ocho centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos cón treinta y tres centavos moneda nacional. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de dicha tasacion, por mas informes pueden ocurrir los interesados por la oficina del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado calle Alsina núm. 79.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2º patio. Nº 642 F 8 v 26